



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
JUNTA CALIFICADORA DE MÉRITOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GRILLA DE TABULACIÓN PARA SUPLENCIAS

***Los datos consignados tienen carácter de Declaración Jurada**

DIRECTOR

Datos personales	
Apellido y Nombre:	
N° de CUIL:	Fecha de Nacimiento:
Cargo actual:	
Titular de Esc. N° y Nombre:	
Departamento:	Regional:

ANTECEDENTES EVALUABLES (Resolución 484/97)			TABULACIÓN	
A- Antigüedad en la Docencia como Titular en las escuelas oficiales de la Prov. de Mendoza a la fecha del concurso.				
Años:	Meses:	Días:		
1 punto por año (0.083 por mes o fracción mayor de 15 días) hasta 15 puntos.				
B - Antigüedad como titular en la escuela concursada				
Años:	Meses:	Días:		
1 punto. por año (0.083 por mes o fracción mayor de 15 días) hasta 10 puntos.				
C- Antigüedad en la Jerarquía a partir del ingreso como titular en la misma tabulable sólo para suplencias de Director.(considerar suplencias de Jerarquía Directiva anteriores y posteriores al ingreso, según RESOL-2022-1149-GDEMZA#DGE).				
Años:	Meses:	Días:		
D - Concepto Profesional (NO se considera)				
E- Asistencia de los últimos 5 años inmediatos anteriores (0,50 pts. x año Asistencia Perfecta – 0,25 pts. x año 98% Asistencia hasta 7 inasistencias - 0 pts. mayor a 7 inasistencias)				
Año	Inasistencia Desde	Inasistencia Hasta	Puntaje Parcial	Puntaje Total

FIRMA DEL POSTULANTE:

PUNTAJE TOTAL

En caso de empate, la prioridad para la adjudicación responderá al siguiente orden:

a- Antigüedad en la docencia como titular, a la fecha del concurso teniendo en cuenta años, meses y días (Art. 190º Decreto 313/85).

b- Antigüedad total reconocida en la docencia, a la fecha del concurso teniendo en cuenta años meses y días (Art. 190º Decreto 313).